Outlook

RECOMENDACION DE ADJUDICACION PROCESO MC-VLL-CTA-011-2025

Desde Brayan Alexis Toro Gaviria <batoro@sena.edu.co>
Fecha Mié 06/08/2025 15:16
Para Maria Margarita Giraldo Atehortua <mmgiraldoa@sena.edu.co>
CC Jennifer Andrea Quintero Carvajal <jquinteroc@sena.edu.co>; Gloria Lisbeth Garcia Loaiza <glgarcia@sena.edu.co>; Jheferson Millan Orozco <jmillan@sena.edu.co>; Diana Estella Bernal Bernal <debernalb@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (103 KB)
2.5 RECOMENDACION DE ADJUDICACION.pdf;

Cordial saludo respetada Dra. María Margarita

Subdirectora de Centro.

Mediante el presente correo remito el documento con la recomendación de adjudicación por parte del comité evaluador del proceso ***MC-VLL-CTA-011-2025,*** cuyo objeto es "***ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES, CONSISTENTE EN ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN AMBIENTES DE FORMACIÓN PARA LA VIGENCIA 2025.*** " al proponente **FUNDACION CONSTRUYENDO CONSENTIDO** identificado con NIT, ***901480860,*** toda vez que cumple con los requisitos del Numeral 3.5 de la invitación publica .

" **ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:**

a) El SENA establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.
b) Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.
c) En caso de que el oferente ubicado en primer orden no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificará la oferta del proponente ubicado en segundo orden. Si el segundo oferente tampoco cumpla con los requisitos habilitante, se verificará la oferta del proponente ubicado en tercer orden y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.
d) Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación pública.
e) En caso de no resultar habilitada ninguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.
f) La entidad seleccionará al proponente que haya ofertado el precio más bajo y que haya cumplido con las condiciones señaladas en el Estudio previo y esta invitación. La referida selección se informará mediante la comunicación de aceptación de la oferta electrónica."

Anexos.
- Anexo recomendación de adjudicación

Atentamente,